

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

4945 *Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el cese de la Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, indica en su artículo 8.3, párrafo segundo, que el Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) será separado por su Consejo Rector. Asimismo, el artículo 15.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, establece que el Director de la ANECA será nombrado y separado por el Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, siendo su nombramiento por un periodo de tres años, prorrogable por otro periodo de hasta tres años.

Con fecha de 21 de febrero de 2023, en cumplimiento de dicha previsión y habiendo transcurrido el periodo de tres años mencionado, el Consejo Rector de la ANECA, a propuesta de esta Presidencia, declara el cese, con efectos del día 19 de febrero de 2023, de doña Mercedes Siles Molina como Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, lo que se publica a efectos de su general conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 2023.–El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, José Manuel Pingarrón Carrazón.